



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD; 3 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 28 PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; CONVOCA A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ASUNTOS A TRATAR
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA.

BASES

PRIMERA. LUGAR FECHA Y HORA

LA SESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DEL CABILDOS, SITO EN PLAZA LIBERTAS No. 1, COL. CENTRO, TIANGUISTENCO, MÉXICO, C.P. 52600, TEL. (713) 13 5 21 51.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 1. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO Y PRESENTAR DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE. (CONSTANCIA DE DOMICILIO O CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE)**
- 2. TENER ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD.**
- 3. PASAPORTE Y/O CREDENCIAL ESCOLAR OFICIAL (EN EL CASO DE JÓVENES MENORES DE EDAD)**
- 4. REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, QUE PARA EL CASO DE MENORES DE 18 AÑOS PODRÁ SER SU PASAPORTE Y/O CREDENCIAL ESCOLAR OFICIAL.**
- 5. EL PERIODO DE REGISTRO INICIARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025 Y SE CERRARÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2022.**
- 6. EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:**
 - I. NOMBRE COMPLETO**
 - II. EDAD**
 - III. DOMICILIO**
 - IV. NOMBRE DEL TEMA**
 - V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA, EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE**
 - VI. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.**

TERCERA. TEMAS A CONSIDERAR



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LOS TEMAS DEBERÁN REFLEJAR LOS INTERESES DE SU COMUNIDAD, YA SEA ESTUDIANTIL O DE LUGAR DE RESIDENCIA.

LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA. DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

1. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL INTERESADO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 2 DÍA HÁBIL, POSTERIOR AL REGISTRO;
2. LA INTERVENCIÓN DE LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
3. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA EL CABILDO JUVENIL, SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA. DE LA DIFUSIÓN

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

DÉSELE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO.

A T E N T A M E N T E

C. ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TIANGUISTENCO

C. ALEJANDRO ALVIRDE CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIAGUISETNCO